

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

7863 Corrección de errores a la Resolución de 18 de abril de 2012 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra Personal Estatutario Fijo de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con fecha 2 de mayo de 2012.

Con fecha 2 de mayo de 2012, fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución de 18 de abril de 2012 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería, a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas, por el procedimiento de consolidación, que fueron convocadas por Resolución de 30 de septiembre del mismo órgano (BORM 7.10.2008).

Con posterioridad a su publicación se ha detectado un error material en el título de la citada resolución, así como en el antecedente primero de la misma, en lo relativo a la oferta de empleo público de la que derivaban las citadas pruebas selectivas.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de ello, procede corregir el título de la resolución, así como el antecedente primero, que queda redactados de la siguiente forma:

"Resolución de 18 de abril de 2012 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra Personal Estatutario Fijo del Servicio Murciano de Salud de la Categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería, a los aspirantes que han resultado seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por el que se aprobó la oferta de Empleo Público destinada a la Consolidación de Empleo Temporal, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM 30-7-2008)".

Antecedentes

1.º) El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la oferta de empleo público destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (BORM de 30.7.2008)".

Murcia, 14 de mayo de 2012.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.